



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.
1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-2523440.

SECCIÓN JURÍDICA.

779

ORD N° _____/

ANT: Solicitud de acceso a la información Pública de fecha 21 de marzo del año 2019. CAS-5538033-Y0P3P4.

MAT: Da respuesta a Solicitud de Información Pública Ley N° 20.285, y deniega la entrega de la misma.

TALCA,

30 ABR. 2019

A: DANIELA SANCHEZ.

**DE: SR. GONZALO MONTERO VIVEROS.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.**

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su consulta ingresada a nuestra Secretaría Regional Ministerial en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, donde solicita: **"Solicito copia del video de la entrega de casas de Valles de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Vii región. También solicitó cantidad entregada de casas sociales."** indicamos lo siguiente:

Los videos que se piden en el documento no fueron generados por este Servicio específicamente, ni son de propiedad de la Seremi. No obstante, de la entrega de ese conjunto de parte nuestra hay un video disponible en redes sociales, que puede visualizar en el enlace que se indica a continuación:

<https://www.facebook.com/496287763855524/posts/1187859458031681?sfns=mo>

O bien, siguiendo la ruta que se señala: Ingresando a la Pagina del Minvu Maule en la red social Facebook, donde podrá encontrar en la galería de videos, entre las cuales se encuentra el video grabado por el área de comunicaciones de este servicio.

En razón de ello, y de acuerdo a lo previsto en el artículo N.º 13 de la Ley N° 20.285, de 2008 sobre acceso a la información pública, que señala:

En caso de que el órgano de la Administración requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario. Cuando no sea posible individualizar al órgano competente o si la información solicitada pertenece a múltiples organismos, el órgano requerido comunicará dichas circunstancias al solicitante.

Por tanto, NO HA LUGAR a la solicitud planteada, toda vez que la copia del video indicado en su requerimiento y aclaración, no tiene origen en este organismo, así como tampoco se conoce a quien pertenece. Ello sin perjuicio de la indicación efectuada precedentemente, en donde se informa el enlace y ruta del material audiovisual



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE.
1 Oriente N°1150, Edificio del Correo 3° Piso, Talca-Fono 71-2523440.

SECCIÓN JURÍDICA.

asociado a la entrega del conjunto Habitacional por el cual usted consulta, y que fue generado por esta Secretaria Regional Ministerial.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO MONTERO VIVEROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE



Poll
GMV/PGM/DCR/ncr CAS-5538033-YOP3P4

Distribución

- Destinatario : Daniela Sanchez [REDACTED]
- Sección Jurídica.
- SIAC SEREMI MINVU Maule.
- Artículo 7G Ley de Transparencia
- Oficina de Partes.